

T+55: apuntes para abordar una evaluación de riesgos

El progresivo envejecimiento de la población trabajadora supone un importante desafío en relación a las necesarias políticas preventivas a desarrollar tanto en el ámbito europeo, como en el estatal y autonómico, mas aún si acaso a nivel de las empresas.

Un envejecimiento consecuencia del progresivo deterioro psicofísico que se va produciendo con el incremento de la edad y que llega a suponer una merma de las capacidades psicosomáticas de los/as trabajadores/las, limitando sus posibilidades de adaptación a las condiciones de trabajo, así como mermando su capacidad de respuesta a las exigencias y demandas de las tareas que hasta entonces venían desarrollando sin dificultad.

Para hacer una idónea evaluación de los riesgos a los que se ve sometido este colectivo de población trabajadora, lo pertinente es identificar y conocer sus características y necesidades específicas, para así poder dimensionar las medidas, las modificaciones o las adaptaciones de puesto necesarias capaces de asegurar unas condiciones de trabajo adecuadas a sus limitaciones.

La evaluación de riesgos laborales es un proceso orientado a la identificación y estimación de la magnitud de los riesgos que no se pueden evitar, y que en consecuencia requieren de la adopción de medidas preventivas que los eliminen, los minimicen o cuando menos los controlen.

Independientemente del factor “variable individual” que, en muchos casos determina significativamente el alcance e incidencia de los riesgos a los que está sometido un trabajador/a en general y un/una trabajador/a mayor de 55 años en particular, lo cierto es que se puede y se deben establecer directrices generales de actuación dirigidas a este colectivo.



En el caso de los/las trabajadores/las mayores de 55 años, la evaluación de riesgos debe tener muy en cuenta tanto los cambios o limitaciones fisiológicas como las psicológicas, en relación a las tareas que estos desarrollan y sus riesgos asociados; a saber y entre otros:

RIESGOS ERGONÓMICOS

En este caso nos referimos a aquellos riesgos que se ven incrementados en el desarrollo de ciertas tareas, como consecuencia de las limitaciones musculoesqueléticas que se pueden ir acentuando producto de la edad del/a trabajador/la: merma de la fuerza muscular, menor resistencia y movilidad articular; menor elasticidad y flexibilidad ligamentosa; trastornos diversos de la espalda, menor resistencia al esfuerzo, etc.

Las tareas asociadas a estas limitaciones físicas que implicarían un incremento significativo de los riesgos serían entre otras aquellas que implicaran: Manipulación manual de cargas,

sobreesfuerzos, movimientos repetitivos, posturas forzadas, etc.

RIESGOS PSICOFÍSICOS

En este caso nos referimos a aquellos riesgos que se ven incrementados como consecuencia del deterioro psicofísico que progresivamente y de modo general se va produciendo en los/as trabajadores/as mayores de 55 años. A saber y entre otros: merma de las capacidades perceptivas, mayores dificultades para mantener la atención y la concentración, mayor tiempo de reacción ante sucesos inesperados, ralentización de los tiempos necesarios para la toma de decisiones, menor resistencia al estrés, etc.

Otras alteraciones o limitaciones fisiológicas que van sobreviniendo con la edad y que es muy necesario tener en cuenta para ponerlas en relación con las tareas que desarrolla el/la trabajador/a, así como las condiciones en las que estas se realizan son: la merma de la capacidad visual en términos de precisión, alcance y enfoque; la merma de la capacidad para el cálculo de las distancias; la merma de las capacidades de coordinación en general y de coordinación viso-manual en particular; pérdida de capacidades auditivas; menor resistencia a los cambios térmicos; menor resistencia a ciertas enfermedades y una recuperación de estas más lenta y gradual.

Se tenemos en cuenta estas circunstancias en su conjunto, al final determinan que sí bien el tipo de tarea, sus exigencias psicofísicas y las condiciones en las que estas se están realizando, delimitan de modo general los riesgos a los que se ve sometido un/una trabajador/a, en el caso de los mayores de (T+55) la incidencia de los mismos sufre en muchos casos un efecto multiplicador como consecuencia de las características específicas de este colectivo.

Realizar una evaluación de riesgos que tenga en cuenta a los/as trabajadores/as mayores de 55 años, pasa necesariamente por una validación puesto a puesto que nos permita determinar a través de los parámetros oportunos cuales de los mismos pueden ser ocupados sin problemas por trabajadores/as mayores de 55 años. En el caso de identificar “algún problema” para la ocupación del mismo se deberán establecer las medidas correctoras de carácter preventivo con el fin de eliminar los riesgos detectados, minimizarlos y controlarlos, o en su caso tener prevista una modelización de la adaptación del puesto para que este pueda ser ocupado por un T+55 cuando sea necesario.

En todos los casos es conveniente proceder a identificar aquellos puestos de trabajo ya ocupados por trabajadores/as mayores de 55 años y ponderar la conveniencia de realizar una reevaluación de los mismos, especialmente si a través de la vigilancia de la salud detectamos alguna dolencia o deterioro psicofísico del/a trabajador/a.